



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-336

Sogamoso, mayo 20 del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. **677 del 16 de agosto del 2024**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **NINI YOHANA PEREZ RINCON** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **35427562**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2019-2024**, del predio identificado con código catastral No. **010100005410904900000240**, en cuantía de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5717556) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **NINI YOHANA PEREZ RINCON** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **35427562**, por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5717556) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (2019-2024,), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **K 15 2D 35 Ap 201** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **NINI YOHANA PEREZ RINCON** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **35427562**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS (\$11435112) M/CTE.**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería.

Proyectó: Abg. GERMAN BLANCO.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



15

Sogamoso, mayo 20 de 2025

Señor(s):
NINI YOHANA PEREZ RINCON
Dirección: K 15 2D 35 Ap 201



No. 202510130053601
 Fecha Radicado: 11-NOV-2025 02:4
 Destino: NINI YOHANA PEREZ RINCON
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.

Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 336-2025


Por medio de la presente envié copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral 0101000005410904900000240, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

LUZ DARY CALDERON OLMOS
 Directora de Tesorería

Proyectó: Abg. German Blanco
 Por: Natalia Nossa



Servientrega
Mundo de Soluciones

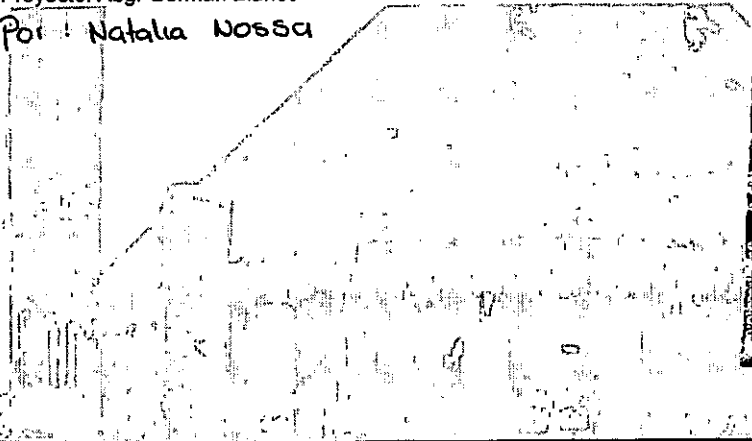
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el remitente, siendo de:

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

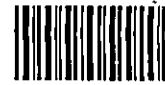
No. 2 2 6 1 5 5 0 0 9 7

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables



"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"
 Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co
 Código Postal: 152210



16

NIT 860512330-3

2201089

Información Envío

No. de Guía Envío	2261550097	Fecha de Envío	3	12	2025
--------------------------	------------	-----------------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	NINI YOHANA PEREZ RINCON			
	Dirección	K 15 2D 35 Ap 201	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
----------------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	12	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182333293
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 09:37:25 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		Día	Mes	Año	HH	MM	
	16	12	2025	9	37		

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Quien Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle. 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 12 / 2025 11 : 42
Fecha Prog. Entrega: 3 / 12 / 2025



GUIA No. 2261550097

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 12

REMITENTE
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	

K 15 2D 35 AP 201

Nombre: NINI YOHANA PEREZ RINCON
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 35427562
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211429
email: Dato no suministrado por el cliente

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA				
---	---	---	2	DIA / MES / AÑO / HORA				
---	---	---	3	DIA / MES / AÑO / HORA				
---	---	---		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
---	---	---		DIA / MES / AÑO / HORA				

GUIA No. 2261550097

FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Observaciones en la entrega:

Dice Contener: Documentos
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 336-2025
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 No. Remisión: 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte: 0
Vr. Total: \$ 9,900.00

No. Factura: /
No. Ref1: /
No Ref2: /
Quien Recibe: /

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

REMITENTE
GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle. 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 09 : 37
Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333293

CÓDIGO SER: 0 /
ADMINISTRACION DE INFORMACION.
AV.6 N° 51 - 174 BG 6
Teléfono: / email: /
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	

CARRERA 11 N 15 - 12

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130
País: COLOMBIA Cód. Postal: /
email: /

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA				
---	---	---	2	DIA / MES / AÑO / HORA				
---	---	---	3	DIA / MES / AÑO / HORA				
---	---	---		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
---	---	---		DIA / MES / AÑO / HORA				

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
DICIEMBRE 2025
Omar Montaña
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182333293

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:

Dice Contener: 2261550097
Obs. para Entrega: /
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 No. Remisión: 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte: 0
Vr. Total: \$ 0.00

Quien Entrega: /

DG-6-CL-IDM-F-68 V.2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL